



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

PP-7

18/04/2024

LEGISLATIVO

Aprueba el Senado modificaciones que acotan ese recurso

Jueces no frenarán ya con amparos reformas legales

● La norma impide dictar suspensiones provisionales sin ir a fondo de asuntos

● Deben resolver primero si el tema objetado es o no inconstitucional

● La oposición advierte que se limitó un derecho de los mexicanos

● Morena: sólo se puso un alto a la “arbitrariedad” del Poder Judicial

ANDREA BECERRIL Y GEORGINA SALDIERNA / P 7



Avala el Senado reforma que impide a jueces dar amparos con efecto general

Miles de sentencias de suspensión se resuelven sobre la forma: Sánchez Cordero // Es un abuso: opositores

ANDREA BECERRIL Y
GEORGINA SALDIERNA

Con el voto de Morena y sus aliados (PT y PVEM), el Senado aprobó ayer modificaciones a la Ley de Amparo que impiden a jueces y magistrados dictar suspensiones provisionales que frenan reformas legales sin haber ido al fondo del asunto, sin resolver si la norma objetada es o no inconstitucional.

Fue un debate de casi seis horas en el que la oposición, que un día antes no pasó lista para evitar que hubiera *quorum* y se debatiera esa reforma, ayer insistió una y otra vez que se limita el derecho de los mexicanos a ampararse, mientras senadores de Morena advirtieron que sólo se pone freno a "la discrecionalidad y arbitrariedad" con que actúan en el Poder Judicial, al otorgar suspensiones provisionales con efecto general.

La reforma se aprobó en lo general con 69 votos en favor y 42 en contra, en un debate en el que la ministra en retiro Olga Sánchez Cordero defendió el alcance de la modificación e insistió en que debe prevalecer la presunción de constitucionalidad de las reformas aprobadas por

el Congreso y aclaró: "no estamos afectando derechos ni haciendo una regresión en las garantías".

Respondió así al coordinador del PAN, Julen Rementería, quien presentó una moción suspensiva, que fue rechazada, pero comentó que la aprobación de la reforma es "un abuso", ya que elimina la posibilidad de que los ciudadanos puedan recibir el amparo de la justicia federal respecto a cualquier acción de la autoridad que los afecte".

Frente a las críticas de legisladores priistas, perredistas y de Germán Martínez, del Grupo Plural, quienes insistieron en que se busca "amputar facultades" al Poder Judicial y que la población de escasos recursos no podrá acudir al amparo y se provocará un enorme rezago, Sánchez Cordero detacó que hay miles de sentencias de amparo que sólo se resuelven sobre la forma. "Muchos jueces todo lo desechan, todo los sobreseen, todo es improcedente, ¡ojalá tengamos un Poder Judicial que realmente dé respuesta a los judiciales!" Además, agregó, "el rezago está ahí desde antes".

Igualmente, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, subra-

yó que se requiere "acabar con la dictadura de la toga", toda vez que desde el Poder Judicial han asumido facultades del Legislativo para frenar iniciativas aprobadas por el Congreso, mientras su correligionario Rogelio Israel Zamora advirtió que los opositores actúan "como marionetas", que en contubernio con el Poder Judicial representan intereses particulares.

Emilio Álvarez Icaza, ahora del PRD, señaló que han logrado parar 40 leyes de la Cuarta Transformación, que a su juicio eran inconstitucionales, y el panista Damián Zepeda sostuvo que la pretensión es que los jueces no puedan declarar que las leyes y obras del gobierno federal violan la Carta Magna.

Malú Micher, de Morena, y Jorge Carlos Ramírez Marín (PVEM) pidieron que se escuchara un audio que circulaba en redes, aun antes de aprobar esa reforma a la Ley de Amparo, en la que se asegura que los mexicanos ya no podrán ampararse y el gobierno podrá "expropiar casas y empresas, establecer el toque de queda o aplicar la pena de muerte".

Desde tribuna, Monreal lamentó que como parte de la *guerra sucia* contra Morena se difundan esas "infamias y mentiras", esa "estupidez e ignorancia". Pidió a los opositores "dejar de estar de rodillas" y defender al Legislativo ante un Poder Judicial que invade sus facultades.

El dictamen se turnó a la Cámara de Diputados.